



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Administración

Enajenación onerosa de bienes

Enajenación onerosa de bienes por subasta en calle Sol nº 1 Fuensanta

D. ÁNGEL IVÁN FERNÁNDEZ REY, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada)

HACE SABER:

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2026, entre otros se acordó la aprobación del inicio del Expediente número 5307/2025 y aprobación de pliegos administrativos para la Enajenación onerosa de bienes por subasta en calle Sol nº 1 Fuensanta, y que a continuación se detalla:

1.Descripción del bien o derecho, o del lote de bienes objeto de venta:

N.º Finca	22026
Código Registral único	18031001553300
Referencia catastral	: En proceso de regularización catastral (sin referencia asignada) incluida en la parcela catastral nº 0156703VG2105N0001MQ, o finca matriz
Localización	CL. Sol n.º 1 (A) (Fuensanta, término municipal de Pinos Puente, provincia de Granada), Código Postal 18328
Clase	Calificación Urbanística de Uso Residencial sujeto a la ordenanza de Vivienda Tradicional-Variante Rural.
Superficie	1.070,69 m2, según medición reciente.
Uso	Residencial sujeto a la ordenanza de Vivienda Tradicional Variante Rural según NN.SS. vigentes ,conforme al informe técnico municipal.
Cargas o gravámenes	según informe técnico municipal, no hay cargas registradas, sin perjuicio de las que pudieran resultar de la realidad física o jurídica no reflejada registralmente y de la normativa urbanística aplicable

2. El plazo para la presentación de ofertas

El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días naturales desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

3.Modos de presentación

La presentación se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://pinospuente.sedelectronica.es/info.0>). Los documentos deberán aportarse en formato electrónico, firmados electrónicamente mediante certificado admitido en la lista de confianza de prestadores de servicios de certificación en España. En caso de licitadores no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración que opten por presentación física de su proposición, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común, podrán presentarse las ofertas en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros ubicada en dirección, dentro de horario conforme al anuncio de convocatoria. Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los licitadores se realizarán por medios electrónicos. En el caso de licitadores

que no estén obligados a relacionarse por medios electrónicos y eligieran esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

4.La fecha y hora de presentación determinarán el orden de entrada a efectos de desempate cuando, conforme al presente pliego, resulte aplicable la regla de preferencia por presentación más temprana en supuestos de igualdad y ausencia de licitadores empatados en el acto público.

5.Estructura de la oferta: sobres y documentación a incluir.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, con la denominación Sobre A: Documentación Administrativa y Garantía y Sobre B: Oferta Económica, firmados por el licitador, con identificación del expediente y del bien objeto de subasta.

6. La apertura de las ofertas

La apertura de las ofertas deberá efectuarse en la forma y el plazo fijado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

7. Tipo de procedimiento

El tipo de procedimiento será el abierto mediante **subasta pública en sobre cerrado**

8. Importe del contrato

El importe total del contrato será de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (71.482,58 €) como mínimo pudiéndose aumentar su cuantía.

9.El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se encuentra disponible en la sede electrónica del Excmo Ayuntamiento de Pinos Puente (<https://pinospuente.sedelectronica.es/info.0>).

En Pinos Puente a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Ángel Iván Fernández Rey

En, a de.....de.....
Firmado por:.....